

## NOTA INFORMATIVA

### TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES AL COVID-19

---

3 de abril del 2020

Tras las consultas que hemos recibido por parte de empleados y empleadas públicas preocupados por si forman parte del colectivo de personas que pueden estar incluidos como **grupos vulnerables ante el COVID-19** y cuál es el procedimiento para ser calificados como tales, y ante la falta de información e interés que demuestran los centros de trabajo dependientes del Ministerio del Interior (**DGP y GC**) , **CCOO** informa que, tal y como figura en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 -actualizado a fecha del 30 de marzo- para las autoridades sanitarias son las **personas con diabetes, enfermedad cardiovascular -incluida hipertensión-, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.**

En el citado documento se establece que el Servicio sanitario dependiente del **Servicio de Prevención de Riesgos laborales deberá evaluar a la persona trabajadora**, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la misma y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por todo ello, desde **CCOO** os aconsejamos realizar **la solicitud por escrito y en caso de no ser considerados como grupo vulnerable, solicitar copia del informe pertinente, ya que desde este Sindicato recordamos que la empresa, en este caso la Administración, tiene la obligación y responsabilidad de seguir las recomendaciones del servicio de prevención que a su vez deberán ajustarse a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.**

Ante cualquier **incidencia o incumplimiento**, volvemos a recordaros que podéis comunicárnoslo a través del correo electrónico, [ccoo@interior.es](mailto:ccoo@interior.es)